



NIT 900869678-8  
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410  
MEDELLÍN – COLOMBIA  
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.  
Contrato de Concesión No. 014 de 2015  
Agencia Nacional de Infraestructura

# INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

AÑO 2016



CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1

PROYECTO “AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD”

## JUNTA DIRECTIVA

### DIRECTORES PRINCIPALES

Richard Hoeflinger  
James Weiss  
Leopoldo Pellón  
Félix Corral  
Luis Fernando Carrillo

### DIRECTORES SUPLENTE

Christian Sadleder  
Wolfgang Zechmeister  
José Peláez Vilchez  
Pablo Mochón  
Santiago Carrillo

### DIRECTORES INDEPENDIENTES PRINCIPALES

Juan Carlos Esguerra  
Andrés López  
Carlos Alberto Cortés

### DIRECTORES INDEPENDIENTES SUPLENTE

Juan José Huertas  
David Guerrero

### REVISORÍA FISCAL

*Ernst & Young Audit S.A.S*



## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN Y MARCO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD.....	3
3. POLÍTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO .....	4
4. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA.....	5
4.1 Asamblea General de Accionistas.....	5
4.2 Junta Directiva .....	6
4.2.1 Comités de Junta Directiva.....	7
4.2.1.1 Comité de Auditoría.....	7
4.2.1.2 Comité Directivo .....	7
4.4 Representante Legal .....	7
5. MECANISMOS DE CONTROL .....	8
6. MECANISMOS DE INFORMACIÓN .....	9
7. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO .....	9



## 1. INTRODUCCIÓN

El año 2016 significó para Desarrollo Vial al Mar S.A.S (en adelante, la Sociedad) un crecimiento muy importante dentro de la gestión corporativa, donde se resalta el compromiso ético y la gestión eficiente, íntegra y transparente, enfocada a cumplir a cabalidad con las políticas de Gobierno Corporativo, involucrando a los accionistas en la toma de decisiones y en el desarrollo de los proyectos empresariales, delegando en la Junta Directiva la dirección de la Sociedad, confiando en el Gerente General el liderazgo y la representación general de la Sociedad y desarrollando procedimientos de contratación bajo los parámetros y principios del Código de Buen Gobierno Corporativo dispuestos para tal fin.

Por consiguiente y con el fin de dar alcance a los principios, políticas y prácticas de buen gobierno, se presenta a continuación el informe anual de cumplimiento de prácticas de gobierno corporativo del ejercicio realizado por cada Órgano de Dirección de la Compañía para el año 2016, lo cual evidencia el efectivo cumplimiento a lo establecido por el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad y por el Contrato de Concesión No. 014 de 2015.

## 2. IDENTIFICACIÓN Y MARCO DE ACTUACIÓN DE LA SOCIEDAD

Desarrollo Vial al Mar S.A.S se encuentra constituida bajo las leyes de la República de Colombia, como una sociedad por acciones simplificada, de naturaleza comercial y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, con número de identificación tributaria (NIT) 900869678-8 y matrícula mercantil No. 02594545 del 17 de julio de 2015 ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

En razón a su objeto social, la Sociedad realiza las siguientes actividades: (i) la suscripción, ejecución, desarrollo, terminación, liquidación y reversión del Contrato de Asociación bajo el esquema de APP, adjudicado con ocasión de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-022-2013 abierta por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuyo objeto consiste en los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión de la concesión del proyecto “Autopista al Mar 1”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión, y (ii) cualquier actividad conexas con la anterior. El objeto de la Sociedad contempla y se limita a la ejecución de las obligaciones a cargo de ésta indicadas en el Contrato de Concesión No. 014 de 2015.

Las *Autopistas para la Prosperidad* tienen como objetivo principal generar una interconexión vial entre la ciudad de Medellín y las principales concesiones viales del país y que, a su vez, la conecten con los



principales centros de intercambio comerciales como la Costa Caribe, la Costa Pacífica, así como con el río Magdalena. Dentro del proyecto de las *Autopistas para la Prosperidad*, se encuentran las vías objeto de la concesión "Autopista al Mar 1" que tiene una longitud total estimada origen destino de 176 kilómetros y su recorrido discurre íntegramente en el Departamento de Antioquia. En la siguiente figura, se muestra la localización general del Proyecto:



### 3. POLÍTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

La Sociedad, basándose en los principios de integridad, liderazgo, transparencia, trabajo en equipo y responsabilidad, encaminó su actuación hacia el desarrollo de su objeto social, atendiendo siempre su compromiso de respetar los valores inherentes a su relación con el Estado, la comunidad, los accionistas y demás intervinientes, en armonía con la persecución de sus intereses.

En esos términos y bajo esas premisas, la Sociedad adoptó su Código de Gobierno Corporativo y, de tal forma, a continuación, se presenta el Informe Anual que refleja el cumplimiento de los compromisos establecidos en el mencionado Código con el propósito de fortalecer la cultura ética de la Sociedad.



#### 4. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA

Conforme los Estatutos de la Sociedad y el Código de Gobierno Corporativo, se tiene que la dirección de la Sociedad se encuentra distribuida en los siguientes Órganos:

- i) Asamblea General de Accionistas;
- ii) Junta Directiva;
- iii) Representante Legal con sus dos (2) Suplentes

La gestión de estos órganos, de acuerdo a las competencias que le son asignadas por los Estatutos Sociales y la Ley, es de público conocimiento en lo que respecta a las decisiones que influyan el devenir de la Sociedad y su Estrategia Corporativa. Por tal motivo, a continuación, se presentan cada uno de los Órganos de Dirección de la Compañía, indicando sus actividades principales durante el ejercicio 2016.

##### 4.1 Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el máximo órgano de gobierno de la Sociedad. Está integrada por los accionistas con derecho a deliberar inscritos en el libro de Registro de Accionistas, reunidos de conformidad con las reglas sobre convocatoria, quórum y mayorías establecidas en los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo y las normas jurídicas que regulan estos asuntos.

A continuación, se presenta la participación de la composición accionaria de la Sociedad, así:

<b>Accionistas</b>	<b>Participación</b>
STRABAG S.A.S.	0,82442%
STRABAG AG AUSTRIA	0,00001%
STRABAG AG SUIZA	36,67557%
SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S.	37,49999%
SACYR CONCESIONES PARTICIPADAS I S.L.	0,00001%
CONCAY S.A.	25,00000%
<b>Total</b>	<b>100,00000%</b>

Todos los títulos de acciones emitidos por la Sociedad pertenecen a la misma clase de acciones ordinarias y confieren a sus propietarios iguales derechos y, en tal virtud, a cada acción le corresponde un voto en las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

Dando cumplimiento a los requisitos de Ley, a los Estatutos Sociales y al Código de Gobierno Corporativo, la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad se reunió una (1) vez de manera ordinaria en marzo



de 2016 y extraordinariamente en tres (3) ocasiones, a fin de ejercer su función y tomar las decisiones puntuales de su competencia durante el ejercicio 2016, respetando las disposiciones de convocatoria, quorum y votaciones. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el libro de Actas de Asamblea de Accionistas que reposa en la secretaría de la Sociedad.

#### 4.2 Junta Directiva

La Junta Directiva es el máximo órgano administrativo de la Sociedad, y a su cargo están las labores de gestión, administración y dirección, así como determinar las políticas de gestión y desarrollo de la Sociedad y vigilar que el Representante Legal y los principales ejecutivos cumplan y se ajusten a las políticas de Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva de la Sociedad se compone de ocho (8) miembros, de los cuales tres (3) deberán ser miembros independientes, cada uno de ellos con sus respectivos suplentes personales. De tal suerte, y conforme las normas estatutarias, así como las del Código de Gobierno Corporativo, la Asamblea General de Accionistas nominó y eligió a los miembros de la Junta Directiva, los cuales se resumen en la siguiente tabla, así:

<b>Principales</b>	<b>Suplentes</b>	<b>Estatus</b>
James Weiss	Wolfgang Zechmeister	<i>No independientes</i>
Richard Hoeflinger	Christian Sadleder	<i>No independientes</i>
Juan Carlos Esguerra	Juan José Huertas	<i>Independiente</i>
Leopoldo Pellón	José Peláez Vilchez	<i>No independientes</i>
Félix Corral	Pablo Mochón	<i>No independientes</i>
Andrés López	David Guerrero	<i>Independiente</i>
Luis Fernando Carrillo	Santiago Carrillo	<i>No independientes</i>
Carlos Alberto Cortés	(Sin designación)	<i>Independientes</i>

Al respecto se destaca que durante el año 2016 la composición de la Junta Directiva de la Sociedad fue modificada por la Asamblea General de Accionistas, la cual nombró, como nuevos miembros suplentes de Junta Directiva, a los señores José Salvador Peláez Vilchez y Christian Sadleder, en reemplazo de los señores Rodrigo Jiménez-Alfaro Lazarrabal y Jörg Wellmeyer, respectivamente.

En el ejercicio 2016, y atendiendo a las normas estatutarias y de Gobierno Corporativo la Junta Directiva se destacó por dar debido cumplimiento a su rol corporativo. En este sentido, éste órgano se reunió, a fin de ejercer su función y tomar las decisiones de su competencia, seis (6) veces de manera ordinaria para la evaluación general y toma de decisiones de la gestión de la Sociedad y, adicionalmente, se reunió tres (3) veces de manera extraordinaria para tratar temas específicos y excepcionales, siempre observando las



disposiciones de convocatoria, quorum y votaciones. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el libro de Actas de Junta Directiva que reposa en la secretaría de la Sociedad.

#### *4.2.1 Comités de Junta Directiva*

Con el objetivo de apoyar el cumplimiento de sus funciones durante el ejercicio 2016, la Junta Directiva creó dos (2) comités que sirven de apoyo para la toma de decisiones en temas específicos dentro de la Sociedad.

##### *4.2.1.1 Comité de Auditoría*

El Comité de Auditoría es un órgano dependiente de la Junta Directiva de la Sociedad para apoyarla en la toma de decisiones referidas a la definición de estrategias y políticas generales relacionadas con el Sistema de Control Interno de la Compañía.

El Comité de Auditoría de la Sociedad está compuesto por cuatro (4) miembros nombrados por la Junta Directiva y quienes cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo 2° del artículo 44 de la Ley 964 de 2005 para ser considerados como independientes. Durante el ejercicio 2016, el Comité de Auditoría no encontró mérito para sesionar pues, debido a la reciente creación de la Sociedad, no se presentó ningún indicio o evento que pudiera poner en riesgo el Sistema de Control Interno de la Sociedad.

##### *4.2.1.2 Comité Directivo*

El Comité Directivo fue creado para servir de apoyo a la Junta Directiva en la toma de decisiones directivas y en el análisis y control de situaciones de Conflicto de Interés al interior de la Sociedad.

El Comité Directivo está conformado por cuatro miembros, en donde uno de ellos ostenta la calidad de independiente, nombrados por la Junta Directiva en Reunión Ordinaria de 25 de febrero de 2016. Dando cumplimiento a lo establecido en el Código de Buen Gobierno Corporativo, el Comité Directivo se reunió en dos (2) ocasiones durante el ejercicio 2016. Las reuniones y decisiones de este órgano constan en el libro de Actas de Comité Directivo que reposa en la secretaría de la Sociedad.

#### **4.4 Representante Legal**

La representación legal de la Sociedad se entiende investida de las más amplias facultades para actuar en todas las circunstancias en nombre de ésta, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los Estatutos Sociales o el Código de Gobierno Corporativo, se hubieren reservado a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva.



Atendiendo las disposiciones consignadas en los Estatutos Sociales y en el Código de Gobierno Corporativo, los siguientes son los representantes legales de la Sociedad debidamente elegidos y nombrados por la Asamblea de Accionistas:

<b>Jesús Rodríguez Robles</b>	Representante Legal Principal	<i>Gerente General</i>
<b>Luis Alfonso Del Valle Arellano</b>	Representante Legal Primer Suplente	<i>Vicepresidente Financiero</i>
<b>Andrés Tordoya Henckell</b>	Representante Legal Segundo Suplente	<i>Vicepresidente Técnico</i>

Los Representantes Legales de la Sociedad cumplieron cabalmente con sus funciones durante el ejercicio del 2016, destacando, principalmente, las siguientes responsabilidades y funciones:

- i) Representación de la Sociedad en todos los actos y contratos y ante terceros, autoridades judiciales, administrativas o de otra índole, de acuerdo con sus competencias y restricciones.
- ii) Cumplimiento de los deberes asignados por la Ley, los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo y el Contrato de Concesión No. 014 de 2015.
- iii) Rendición de informes a Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas.
- iv) Implementación de las decisiones tomadas por la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas.

## 5. MECANISMOS DE CONTROL

La Sociedad cuenta con mecanismos de control internos y externos, y, dentro de éstos últimos, la Sociedad cuenta con un (1) Revisor Fiscal y un (1) suplente de éste nombrados por la Asamblea General de Accionistas. Durante el ejercicio 2016, el Revisor Fiscal de la Sociedad fue la firma Ernst & Young Audit S.A.S., la cual fue elegida por la Asamblea General de Accionistas en Reunión Ordinaria el 16 de marzo de 2016. Dicha firma ejerció sus funciones de vigilancia, regulación y control conforme las normas comerciales, societarias y de gobierno corporativo.

Dentro del marco de sus funciones, la firma de revisoría fiscal dictaminó los estados financieros de cierre de ejercicio de la Sociedad del año 2016, los cuales fueron aprobados conforme las normas estatutarias y reglamentarias de buen gobierno dispuestas para dichos propósitos.



## 6. MECANISMOS DE INFORMACIÓN

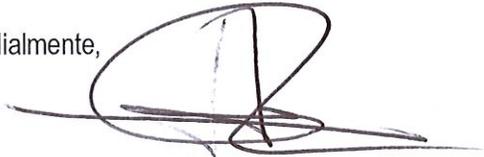
La Sociedad reconoce el valor estratégico de la información y, por tal motivo, tiene establecidas las políticas y procedimientos para su preservación, manejo y utilización. De tal suerte, se cuenta con la página Web [www.devimar.co](http://www.devimar.co), en la cual se publica toda la información atinente al desarrollo del Proyecto Autopista al Mar 1, así como aquella necesaria para mantener informada a la comunidad sobre los avances del Proyecto y anunciar novedades que se presenten en el mismo. Esta Sociedad ha potencializado esta herramienta para que sirva de plataforma de interacción entre los usuarios de la vía y la Sociedad, así como con las demás entidades públicas y privadas cuya competencia guarde relación con el desarrollo del proyecto.

Igualmente, y conforme el deber de suministro de información en favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, la Sociedad mantuvo un canal constante y fluido de información con la Entidad, atendiendo los requerimientos y solicitudes de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión No. 014 de 2015 y el Código de Buen Gobierno Corporativo.

## 7. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

Lo expresado en el presente Informe da cuenta del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código de Gobierno Corporativo durante la ejecución del objeto social de la Sociedad para el periodo 2016. Para el año 2017, esta Sociedad, así como la totalidad de sus trabajadores, continuarán con la responsabilidad que supone sus labores a fin de seguir dando cumplimiento a las disposiciones del buen gobierno corporativo.

Cordialmente,



**JESÚS RODRÍGUEZ ROBLES**

Representante Legal

*Gerente General*

**DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**

